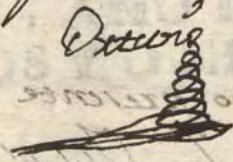


conon del cielo. Dada, y Agudo primero de
mill secientos y ochenta y N.

J.º Josef Carraro

Notario



Requerim^{to} y en la Villa de Tula, a once de Mayo de
mill secientos y ochenta: Yo el Notario de la
Fabrica de ella, hize notaria el oficio preced^{te}
y copia del despacho que le acompaña: ad^{te}
Dn. Thomas Fe. Ybarra, Abogado del R.º
consejo, Teniente de Al.º mayor, y Regente
actual de la R.º Jurisdiccion ordinaria de
esta Villa por ausencia de su Al.º mayor, qui
en entez ad^{te} el dño: se contaxa todo a guisa de
quexa delos C.ºs de Ayuntamiento para dar la
providencia conducente: y lo firmo: de que doy

J.º Ybarra

Juan^{co} Joseph
Notario

Aviso. Hago presente este oficio en el Ayuntamiento que
a su fin se hade celebrar en el día de mañana
a las nueve horas de ella, para el q.º se comboguen
y citen los caballeros capitulares, y síndico con
papeleta antecedem, y expresion del efecto, y